



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Crianza amorosa + Juego



Alianza Nacional
contra la Violencia hacia
Niñas, Niños y Adolescentes



Presentación del módulo



<https://player.vimeo.com/video/578241696>

Logro básico del módulo

Reconocer las afectaciones negativas que tiene el castigo físico, los tratos crueles, humillantes y degradantes en el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes e identificar alternativas de corrección, guía y educación, en el marco de una crianza amorosa + juego.

Objetivos específicos

Con el desarrollo de este módulo se busca:

- a. Socializar los conceptos sobre castigo físico, los tratos crueles, humillantes y degradantes.
- b. Reconocer que en Colombia existe una ley que prohíbe el castigo físico, los tratos crueles, humillantes y degradantes como método de corrección y proponer medidas pedagógicas para familias y cuidadores.



- 
- c. Identificar las afectaciones que el castigo físico, los tratos crueles, humillantes y degradantes tienen en el desarrollo físico, emocional y social de las niñas, niños y adolescentes y en las relaciones familiares.
 - d. Reflexionar sobre creencias, normas y prácticas que legitiman el castigo físico, los tratos crueles, humillantes y degradantes para generar un nuevo consenso social.

Competencias relacionadas con el módulo

Al finalizar el estudio del curso, el participante o la participante estará en capacidad de:

- Reconocer que en Colombia hay una ley que propone la implementación de estrategias pedagógicas para prevenir el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes y degradantes como método de educación y crianza.
- Comprender las afectaciones que el castigo físico, los tratos crueles, humillantes y degradantes tienen en el desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes y sus familias.
- Desarrollar procesos de sensibilización a familias , cuidadoras y cuidadores, sobre una crianza amorosa + juego, reconociendo las afectaciones del castigo físico, los tratos crueles, humillantes y degradantes en el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.





Metodología y desarrollo didáctico

El módulo está diseñado para 12 horas de aprendizaje durante las cuales podrás encontrar, además de los contenidos básicos del mismo, lo siguiente:

- Material de apoyo: se incluyen en las diferentes semanas para reforzar los aprendizajes (audios o podcast, juegos o enlaces web, lecturas, entre otros).
- Vídeos de apoyo: ubicados en la Web con el fin de generar reflexión y asimilación de conocimiento sobre castigo físico, tratos crueles, humillantes y degradantes.
- Foros: serán dos foros que se realizarán de forma sincrónica en las fechas y horas definidas de acuerdo al cronograma de avance previsto para este módulo.

Te invitamos a revisar todos los recursos dispuestos en los módulos para ampliar tu conocimiento en cada temática y desarrollar las competencias y logros establecidos para el programa.

¡Recomendación!

Con el fin de alcanzar mejores resultados, te recomendamos leer atentamente el material propuesto y navegarlo en su totalidad. Ten en cuenta que para favorecer la comprensión de los contenidos puedes emplear estrategias como:

- Tomar apuntes.
- Revisar y/o repasar los temas cuantas veces lo requieras.
- Realizar esquemas, mapas conceptuales, diagramas, tablas, cuadros comparativos, entre otros.
- Utilizar cualquier otra técnica de estudio que te permita obtener tus logros.



- 
- Por último, busca un lugar cómodo y tranquilo, sin ruido ni distractores que puedan afectar tu concentración y disponte a recibir este conocimiento con la mejor actitud.

Glosario de terminos

- **Castigo físico:** todo castigo en el que se utilice la fuerza física y que tenga por objeto causar cierto grado de dolor o malestar, aunque sea leve. En la mayoría de los casos, se trata de pegar a los niños (“manotazos”, “bofetadas”, “palizas”) con la mano o con algún objeto –azote, vara, cinturón, zapato, cuchara de madera, entre otros. Pero también puede consistir en actos como dar puntapiés, zarandear o empujar a los niños, arañarlos, pellizcarlos, morderlos, tirarles del pelo o de las orejas, obligarlos a ponerse en posturas incómodas, producirles quemaduras, obligarlos a ingerir alimentos hirviendo u otros productos (por ejemplo, lavarles la boca con jabón u obligarlos a tragar alimentos picantes). El Comité de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes (CDN) considera que el castigo físico es siempre degradante.
- **Corteza prefrontal:** es una parte de la corteza cerebral perteneciente al lóbulo frontal. Se encuentra situada en la parte del cerebro más cercana al rostro. En ella se coordina la información proveniente de otras áreas cerebrales, es un área cerebral de gran tamaño con una gran importancia en el control conductual, la personalidad e incluso las capacidades cognitivas.
- **Cuerpo calloso:** es la estructura que se encuentra en lo profundo del cerebro y que conecta los hemisferios cerebrales derecho e izquierdo, coordinando las funciones de ambos.



- 
- **Desarrollo cognitivo:** es el proceso por el que una persona va adquiriendo conocimientos sobre lo que le rodea y desarrolla así su inteligencia y capacidades.
 - **Desarrollo emocional:** es la habilidad que tiene el niño para expresar, reconocer y manejar sus emociones, así como para responder apropiadamente a las emociones de los demás.
 - **Desarrollo social:** se refiere a la capacidad del niño para crear y mantener relaciones significativas con los adultos y otros niños.
 - **Disciplina:** es un concepto que posee múltiples definiciones. Por una parte, se define como una ciencia o un arte, sin embargo, lo más común es comprender la disciplina como la instrucción que posee una persona en torno a cierta doctrina y la forma precisa en que lo lleva a la práctica. La disciplina, no solo se aplica a grandes metas, sino que se encuentra presente en todo momento. Es usada por los padres para formar a sus hijos, no obstante, muchos de ellos la asocian directamente con el castigo, olvidando que el real sentido de la disciplina es formar y educar, enseñándole al niño desde pequeño la forma ideal de comportamiento en los diferentes contextos de la vida.
 - **Salud mental:** es un estado de bienestar en el que la persona realiza sus capacidades y es capaz de hacer frente al estrés normal de la vida, de trabajar de forma productiva y de contribuir a su comunidad. La salud mental en la infancia significa alcanzar los indicadores del desarrollo y los indicadores emocionales, así como también aprender habilidades sociales saludables y cómo enfrentar los problemas que puedan presentarse.



- 
- **Tratos crueles, humillantes y degradantes:** toda acción de crianza, orientación o educación con la que se menosprecie, humille, denigre, estigmatice, amenace, atemorice o ridiculice al niño, niña o adolescente, con el fin de ejercer autoridad, disciplinar o corregir.

Ahora sí, ¡comienza!

Desarrollo temático

“El murmullo de los árboles al rozar el viento, y el ritmo armónico del corazón como un tambor: tam- tam tam- tam, pierden su delicada sincronía y transmiten dolor, cuando se escucha el golpe o el grito que se le infringe a una niña o un niño.”
- Consuelo Jauregui

Colombia es uno de los sesenta países del mundo que ha prohibido el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes y degradantes como método de corrección hacia niñas, niños y adolescentes, esto implica para el país el desarrollo de una estrategia pedagógica de prevención de esta forma de violencia en el entorno hogar, con acciones dirigidas a las familias, para promover una crianza amorosa a partir de la gestión de emociones, la resolución de conflictos y la transformación de creencias y normas sociales que legitiman estas prácticas.

Para empezar, revisaremos los conceptos sobre castigo físico, tratos crueles, humillantes y degradantes, como una forma de violencia, partiendo de las definiciones de la Ley 2089/21 recién aprobada por el Congreso de la República de Colombia. Posteriormente, abordaremos los efectos del castigo físico, y los tratos crueles, humillantes o degradantes, en el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias como prácticas de violencia contra ellas y ellos.



Reconocemos como un gran avance la Ley 2089/2021 aprobada en Colombia lo que implica sumar esfuerzos de todos los sectores para avanzar en el desarrollo de la estrategia pedagógica nacional de prevención, que vuelva un hecho el ejercicio de la crianza y educación de las niñas, niños y adolescentes libres del castigo físico y otras violencias. Para avanzar en este aspecto buscaremos reflexionar sobre algunas creencias, normas y valores respecto a la crianza y el castigo físico en nuestros territorios, proponiendo estrategias alternativas que podamos implementar para transformarlos.

Finalmente, reflexionaremos sobre otras formas de responder asertivamente en el marco de los derechos de niñas, niños y adolescentes con prácticas y formas de crianza que no les violenten y los reconozcan como sujetos de derechos.

Núcleo temático 1. Castigo físico, tratos crueles, humillantes y degradantes y sus afectaciones en el desarrollo integral



<https://player.vimeo.com/video/578241621>





“El castigo corporal es tan humillante para quien lo da como para el que lo recibe, y además es ineficaz. Ni pena, ni dolor físico tiene ningún otro efecto que el endurecimiento de uno.”

-Ellen Key

Para iniciar la reflexión sobre el castigo físico, los tratos crueles, humillantes y degradantes; y las afectaciones en el desarrollo integral de las niñas, los niños y los adolescentes empezaremos por revisar la nueva ley pedagógica que prohíbe en Colombia estas violencias como método de crianza, seguido de los conceptos desde el marco de los derechos y por último las afectaciones.

Ley pedagógica para la prevención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes y degradantes

Para empezar, te invitamos a ver el video La historia de Pablo – Efectos de la violencia contra la niñez de World Vision Perú. Da clic en el siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=-YSsit8r42w>



¡Importante!

Ahora, como colombianos y colombianas, tenemos el reto de implementar acciones pedagógicas en la prevención del castigo físico, tratos humillantes o degradantes y proponer prácticas de disciplina y crianza sin violencia. Lo anterior:

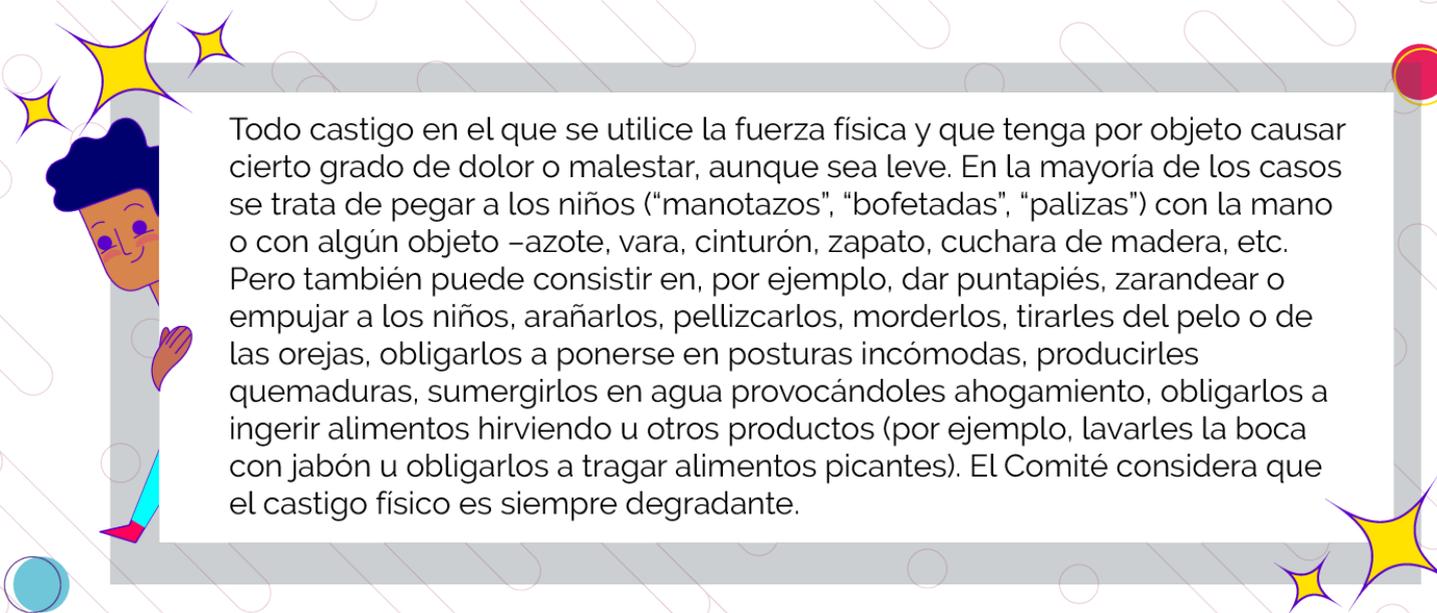


- Retomando los avances del país en la promoción de una Crianza Amorosa+Juego.
- Garantizando la participación e incidencia de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- Garantizando la participación de actores, instancias y agremiaciones responsables del desarrollo integral de la niñez.
- Retomando las últimas investigaciones y literatura arrojada por la academia nacional e internacional frente a la prevención del castigo físico y tratos humillantes.
- Estableciendo acciones con enfoque nación-territorio, involucrando la participación de los territorios desde su concepción.
- Centrando los objetivos, medios y metas a favor del desarrollo integral de la niñez colombiana.

- Generando espacios innovadores de participación, discusión, reflexión y concertación.
- Comprender qué es el castigo físico, los tratos humillantes y degradantes y las afectaciones en el desarrollo integral.

El castigo físico: definición

El Comité de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes (CDN), es el órgano encargado de la supervisión y seguimiento al cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de niñas, niños y adolescentes. Este define el castigo corporal o castigo físico¹ como:

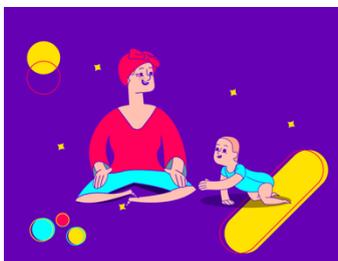


Todo castigo en el que se utilice la fuerza física y que tenga por objeto causar cierto grado de dolor o malestar, aunque sea leve. En la mayoría de los casos se trata de pegar a los niños ("manotazos", "bofetadas", "palizas") con la mano o con algún objeto –azote, vara, cinturón, zapato, cuchara de madera, etc. Pero también puede consistir en, por ejemplo, dar puntapiés, zarandear o empujar a los niños, arañarlos, pellizcarlos, morderlos, tirarles del pelo o de las orejas, obligarlos a ponerse en posturas incómodas, producirles quemaduras, sumergirlos en agua provocándoles ahogamiento, obligarlos a ingerir alimentos hirviendo u otros productos (por ejemplo, lavarles la boca con jabón u obligarlos a tragar alimentos picantes). El Comité considera que el castigo físico es siempre degradante.

Otras formas de castigo se pueden dar en las labores de cuidado y acontecimientos de niñas, niños y adolescentes, reflejadas en tirones de pelo mechones arrancados o en acciones violentas y forzadas como prácticas para mantener y encajar a niñas y niños en los roles de género asignados o en el caso de las niñas racializadas que desde pequeñas pueden ser agredidas por llevar el pelo rizado.

¹ Observación General No. 8 (Naciones Unidas, 2006) hace referencia a la protección contra los castigos corporales y otras formas de castigo crueles o degradantes.

La '**ley pedagógica**' que prohíbe el '**castigo físico en Colombia**', tiene en cuenta los conceptos formulados por organismos internacionales, entidades y organizaciones nacionales que se promueven la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, adoptando la siguiente definición:



“El castigo físico es aquella acción de crianza, orientación o educación en que se utilice la fuerza física y que tenga por objeto causar dolor físico, siempre que esta acción no constituya conducta punible de maltrato o violencia intrafamiliar”.

Es preciso enfatizar que el “castigo físico” es una forma de violencia contra las niñas, niños y adolescentes, que parte de una relación desigual de poder, donde las y los invisibiliza como sujetos de derechos, haciéndoles poner en un lugar de inferioridad frente a las personas adultas. Esta forma de violencia como cualquier otra, limita su desarrollo integral y por lo tanto afecta su vida presente y futura.

Tratos crueles, humillantes y degradantes: definición

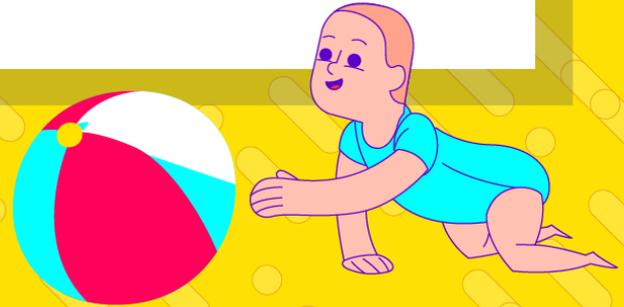
Son aquellos actos de burla, desprecio, crueldad y humillación, que, por su intencionalidad, características e impactos, se pueden catalogar como violencia psicológica.

El Comité de los Derechos de las Niñas y Niños (CDN) señala en la Observación General No. 8 (2006) que:





Hay otras formas de castigo que no son físicas, pero que son igualmente crueles y degradantes, y por lo tanto incompatibles con la Convención. Entre estas se cuentan, por ejemplo, los castigos en que se menosprecia, se humilla, se denigra, se convierte en chivo expiatorio, se amenaza, se asusta o se ridiculiza al niño.



Algunos ejemplos de castigo o tratos crueles, humillantes o degradantes son:

- **Gritos:** Mencionar el nombre de la niña, el niño o el adolescente o cualquier otra palabra con fuerza, de manera estridente, violenta y alto sonido de voz en público o en espacio privado.
- **Insultos:** Dirigirse contra la niña, el niño o adolescentes de manera ofensiva, Por ejemplo, llamarle “cochino” en lugar de orientarle para limpiar el espacio, “torpe” en vez de recordarle ser más cuidadoso, “mentirosa”, en lugar de dialogar para llegar a la verdad o un punto de acuerdo, “sea fuerte no sea nenita” en vez de reconocer y respetar las emociones de niños y adolescentes; “vístase como una mujer decente” en vez de respetar los gustos y las diferencias.
- **Amenazas de castigos:** Frases de advertencias intimidatorias, por ejemplo: “donde usted no saque buena nota, le pego una pela que no se le va a olvidar nunca”, o “no le compro cuadernos ni uniformes, usted verá”, “donde usted llegue tarde lo dejo en la calle toda la noche” o “si usted no me hace caso, no me vuelve a ver en su vida” o “el rejo corrige la bobada”.
- **Chantaje emocional:** Forma inadecuada de comunicación que tiene como fin conseguir lo que se quiere sin tener en cuenta los deseos o

necesidades de la otra persona. Por ejemplo: dejar de hablarle a la niña, el niño o adolescente; decirle que no se le quiere; mostrar indiferencia; ignorarle cuando le habla a la persona adulta.

- **Humillaciones:** Cualquier tipo de acción contra el buen nombre, el honor y la dignidad de la niña, niño o adolescente que busca hacer juicios despectivos o insultarles, como: “no sea bruto”, “usted no sirve para nada”, “como que usted es la más bruta de su colegio”, “usted es un niño(a) subnormal”, “usted no tiene las mismas capacidades que los demás”, “usted es el bobo del pueblo”; o utilizando estereotipos de género como “parece una niña”, “no llore que los hombres no lloran”, “si no hace esto, no parece un hombre”; o haciendo chistes o comentarios como “camine bien, no como una coja”, “aprenda a cocinar para que encuentre un marido que la sostenga”, entre otros.
- **Ironía:** Modo de expresión verbal que consiste en decir lo contrario a lo que se quiere decir para ofender, por ejemplo, “usted como siempre tan juicioso”, “la niña tan inteligente como siempre”, “usted como siempre brillante en matemáticas”, todo para indicar lo contrario.

La Ley 2089/2021 define lo tratos crueles, humillantes y degradantes así:



Aquella acción con la que se hiere la dignidad del niño, niña o adolescentes o se menosprecie, denigre, degrade, o amenace de manera cruel, siempre que no constituya conducta punible. No será causal de pérdida de la patria potestad o de la custodia, ni causal para procesos de emancipación, siempre y cuando no sea una conducta reiterativa y no se afecte la salud mental o física del niño, niña o adolescente.

Para finalizar, podemos concluir que el castigo físico y los tratos crueles, humillantes y degradantes, son una vulneración a los derechos de las niñas, niños y adolescentes en cuanto afectan su dignidad humana. Son actos ejercidos por alguien que, desde su rol de madre, padre o cuidador, ostenta una posición de “autoridad o dominación” sobre ellas y ellos.

Reflexiona...

¿Qué pasaría si cualquiera de los castigos físicos o tratos crueles, humillantes y degradantes aquí descritos, fueran infringidos por una persona adulta contra otra persona adulta?, ¿cómo se consideraría este acto? Ahora analiza si es correcto aplicarlos a niñas, niños y adolescentes que requieren de nuestra protección.

Afectaciones del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes en las niñas, niños y adolescentes y sus familias



La evidencia, demuestra que el castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes traen afectaciones en el desarrollo integral de las niñas, niños y



adolescentes y sus familias. Esto de acuerdo con el doctor Jorge Cuartas, investigador de la Universidad de Harvard el cual indica que: “la violencia contra las niñas, niños y adolescentes, incluidas formas severas como el maltrato (violencia) físico y sexual o socialmente consideradas como leves y aceptables como el castigo físico, se asocian con trayectorias de desarrollo negativas” (Cuartas, 2019. p. 58). Es decir, los castigos físicos, tratos humillantes y degradantes disminuyen las capacidades intelectuales o funciones cognitivas de la niña, niño o adolescente como: el lenguaje asertivo, la construcción de ideas, la resolución de problemas específicos, toma decisiones, regulación de emociones y control de impulsos.

Por otro lado, Saucedo-García (2006) demostró que el castigo físico afecta la capacidad de atención, concentración y memoria, así como las habilidades básicas que posibilitan el aprendizaje de la niña, niño o adolescente (p.) En relación con las afectaciones socioemocionales se ha observado que estas violencias dificultan la interacción de niñas, niños y adolescentes con sus pares o personas adultas, asimismo, dificultan la expresión de sus sentimientos y emociones, y pueden generar problemas en la adaptación al entorno social.

Adicionalmente, el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes contra las niñas, niños y adolescentes tienen afectaciones en la construcción de relaciones vinculares seguras, ya que imposibilitan el fortalecimiento de la confianza y el respeto entre los miembros de la familia.

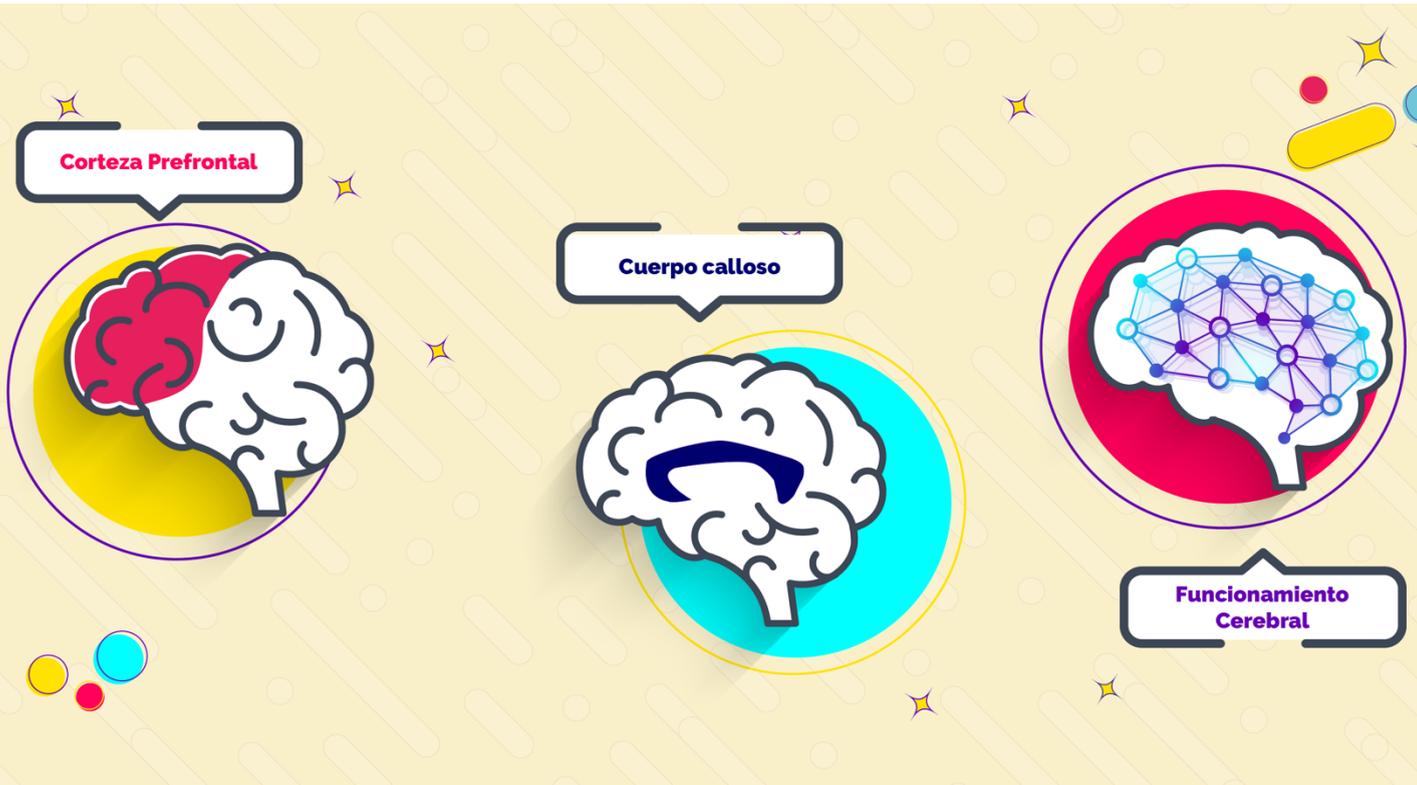
A continuación, revisaremos estas afectaciones, enunciado las evidencias científicas que las sustentan.



Afectaciones en el desarrollo del cerebro y en el desarrollo cognitivo

Son muchos los estudios comparativos que se han realizado para analizar si se presentan diferencias en los cerebros de las niñas, niños y adolescentes que han sido víctimas de violencia con aquellos que no, o en personas adultas que vivieron violencia en su niñez. Lo anterior, utilizando imágenes de las resonancias magnéticas.

El doctor Cuartas (2019), identificó múltiples consecuencias en la corteza prefrontal, el cuerpo caloso y función cerebral de las personas víctimas de violencias: castigo físico y/o tratos crueles.



1. **Corteza Prefrontal:** Se ha observado menores volúmenes de corteza prefrontal en niñas, niños y adolescentes que se han visto sometidos al castigo físico, tratos crueles, humillantes y degradantes. La corteza prefrontal es un área fundamental del cerebro humano, para el desarrollo de habilidades cognitivas como, la planificación, la formulación de ideas, la fijación de la atención, la memoria del trabajo; así mismo para el desarrollo de aspectos relacionados con el comportamiento, como los son el control

de impulsos, el control de la conducta social, la adaptación al medio y regulación emocional.

Por lo tanto, un menor volumen de esta área puede llevar a que se presenten alteraciones en alguno de estos aspectos tan esenciales.

2. **Cuerpo calloso:** Se ha observado menor volumen en el **cuerpo calloso** de niñas, niños y adolescentes sometidos al castigo físico y tratos crueles. Esta área se encuentra en lo profundo del cerebro y tiene como función conectar los dos hemisferios cerebrales y propiciar la intercomunicación entre estos. Se reconoce su papel en la integración de la información de cada hemisferio para favorecer los procesos de aprendizaje y en la resolución de problemas.
3. **Funcionamiento Cerebral:** El cuerpo calloso también activa las respuestas neuronales frente a expresiones emocionales (rostros que expresan alegría, rabia, agresividad) lo cual favorece las relaciones interpersonales, la empatía y la comunicación. También se ha encontrado hipervigilancia emocional (estado permanente de alerta en búsqueda de peligros o amenazas de tipo afectivo) en niños y niñas cuando estos han sido sometidos a castigos físicos, tratos crueles, humillantes y degradantes.



Juan Carlos Caicedo

El investigador Juan Carlos Caicedo (2019) de la Universidad Externado de Colombia, señala que las investigaciones, los estudios y el meta-análisis confirman el impacto que tiene la violencia en la estructura y funcionamiento del cerebro, incidiendo en zonas y respuestas comportamentales, muy significativas para el ser humano.

Por ejemplo, se puede evidenciar en dichos estudios, que muchas personas adultas que fueron sometidas reiteradamente a castigos físicos en la infancia, generaron sostenidamente enfermedades físicas y también afectaciones en el desarrollo del cerebro, asociadas a un daño entre la conexión frontal y el sistema que procesa

las emociones (sistema límbico). Esto refleja que, como forma cultural de corrección, el castigo físico es ineficiente y contraproducente, pues genera daños en el desarrollo cerebral y cambios de comportamiento relacionados con el miedo, la impotencia, la frustración y la ira.

Así uno de los efectos directos de estas deficiencias en el desarrollo del cerebro son las consecuencias en el desarrollo cognitivo. Al respecto se puede encontrar en la literatura científica estudios que muestran el impacto negativo en el desarrollo cognitivo, emocional y/o social de las niñas, niños y adolescentes, como consecuencia del castigo físico, tratos crueles, humillantes y degradantes.

Desarrollo Cognitivo

Niñas, niños y adolescentes presentan dificultades de aprendizaje, bajo rendimiento académico, dificultad para la planeación, la memorización, la concentración, la resolución de problemas, la atención, función ejecutiva, razonamiento no verbal, entre otros muchos procesos cognitivos. Cuando se exploran sus historias de vida, sus situaciones particulares, sus entornos familiares, se encuentra como denominador común las violencias, el castigo físico y los tratos crueles.



Conclusión

El desarrollo de la dimensión cognitiva en niñas, niños y adolescentes, que sufren castigo físico, tratos crueles, degradantes y humillantes, se verá afectado negativamente y se observará en la dificultad para procesar adecuadamente sus



emociones y controlar sus conductas sociales, asimismo, en la construcción de una percepción positiva de sí mismo o sí misma, y en el desarrollo de otras habilidades intelectuales, asociadas al aprendizaje.

Afectaciones en el desarrollo emocional y social

Las niñas, niños y adolescentes que han sufrido violencia, castigo físico, tratos crueles, humillantes y degradantes, presentan comportamientos y respuestas emocionales diferentes, respecto a las personas que no han estado expuestas a estas situaciones.



Entre los comportamientos o respuestas emocionales observadas con mayor frecuencia están:

- Desregulación emocional.
- Reacciones agresivas frente a situaciones estresantes.
- Baja autoestima.
- Inseguridad.
- Depresión.
- Trastornos de ansiedad.
- Aislamiento.
- Pueden en algunos casos ser más susceptibles a ser revictimizados.
- En otros casos su respuesta frente a sus compañeros, profesores y padres es agresiva y en algunos casos violenta.
- En la adultez pueden ser agresores con sus parejas y en muchos casos usar métodos violentos de disciplina con sus hijas e hijos. Si son





mujeres, pueden entrar fácilmente en relaciones agresivas donde se justifique las diversas formas de violencia desde una relación de sumisión y con pocas herramientas de afrontamiento.

Como refiere Cuartas (2019), las niñas, niños y adolescentes expuestos a la violencia durante la infancia tienen mayores dificultades para generar lazos sociales de calidad a lo largo de sus vidas, lo que obedece a que experimentan más emociones negativas lo que conlleva a comportamientos reactivos o adversos.

De igual forma, se ha documentado, sobre mayores niveles de probabilidad de que niños, niñas y adolescentes agredidos, se conviertan en el futuro en maltratadores, puesto que replican las conductas aprendidas para la solución de conflicto y por la baja probabilidad de construcción de lazos de apego seguros y respetuosos, especialmente con sus hijos o hijas.

Olga Alicia Carbonell, Coordinadora Grupo Investigación Desarrollo, Afectividad y Cognición de la Universidad Javeriana, en su intervención en la Audiencia Pública en la Cámara de Representantes de octubre de 2019, sostuvo que:



"El castigo físico para socializar con el niño, niña y el adolescente es cuestionable y problemático, porque precisamente ese adulto es la figura en la que el menor genera una relación afectiva de apego, construye su seguridad emocional, y basada en esta es que aprende a relacionarse con los otros y con el mundo. Conductas como las agresiones físicas y psicológicas a los menores tienen consecuencias que afectan negativamente la representación de sí mismo y la autoestima, así como la confianza que tiene en las personas más significativas de su entorno familiar y social más cercano".



Conclusión

De acuerdo con lo descrito en este apartado, podemos decir que las **afectaciones socioemocionales** en niñas, niños y adolescentes, están enmarcadas principalmente en las dificultades para socializar con las demás personas, para expresar y procesar adecuadamente sus sentimientos y emociones. Asimismo, en la naturalización de patrones de conducta violentos, que harán las veces de modelo para conductas en su vida adulta.

Afectaciones en la salud mental

El impacto de la violencia en la salud mental de las y los adolescentes y personas adultas es uno de los temas más abordados a nivel de estudios psicológicos. Entre los problemas o trastornos en la salud mental se reseñan los siguientes:



- Depresión.
- Ansiedad.
- Ideación suicida.
- Posible consumo problemático de sustancias psicoactivas.
- Dependencia emocional.
- Trastornos alimenticios.

Frente al castigo físico, la evidencia aporta que estas mismas afectaciones se han observado en muchas de las niñas, niños y adolescentes sometidos a estas formas de “corrección o disciplina” en sus hogares. Algunas investigaciones internacionales, han demostrado que estas prácticas no promueven el desarrollo moral de la niña, niño o adolescente. Por el contrario, están asociadas con un aumento de comportamientos agresivos en la niñez, contribuyen a que el niño y la niña desarrollen poca capacidad de regulación emocional, implican una tendencia hacia la transmisión intergeneracional de la violencia, y pueden afectar negativamente la calidad de la salud mental (Carbonell, 2019).



Afectaciones en el entorno familiar



“Repite aquello que recuerdas con amor y evita aquello que recuerdas con dolor.”

-Ana Rita Russo





Observe el video



<https://player.vimeo.com/video/578241381>

Para Minuchin, la familia es una unidad social que enfrenta una serie de tareas de desarrollo, desde cada uno de sus miembros y desde las relaciones que ellos establecen entre sí. Estas difieren de acuerdo con los parámetros culturales, pero



poseen raíces universales, en función de cómo se organizan sus miembros, como se comunican, las jerarquías que imponen, la forma en que mantienen dichas jerarquías, la forma en que establecen los límites, el sentido de pertenencia, las cuales determinarán el sistema familiar y con ello la armonía o no del sistema y de cada uno de sus miembros.

Las niñas, niños y adolescentes nacen con una carga biológica y se constituyen como sujeto, a partir de los cuidados brindados al interior de la familia, quienes, mediante las funciones de amor y sostenimiento, permiten que la niña, el niño o adolescente pase de la indefensión que caracteriza los primeros meses de vida, a la estructuración psíquica, motora, lingüística, cognitiva y social, hasta convertirlo en sujeto de la cultura.

El componente afectivo desde su inicio mismo permite el proceso de maduración cognitiva y el desarrollo de la capacidad de amar, de relacionarse y preocuparse por el otro o la otra, esto solo es posible si se cuenta con una familia que sostenga al infante amorosamente y de respuesta a sus diversas necesidades.

De igual forma, para que las niñas, los niños y adolescentes entren al orden de lo social, la familia impone límites que generan la frustración propia del proceso de formación. Cuando los límites son impuestos de manera reiterativa mediante el castigo físico, los tratos crueles degradantes y humillantes, se pueden generar graves consecuencias en la vinculación afectiva de los diferentes miembros, de tal forma que se consolidarán vínculos afectivos ansiosos y ambivalentes, y hasta evasivos y desorganizados, viéndose comprometida esta relación en diferentes niveles durante el transcurrir del desarrollo, lo que imposibilitará entornos positivos.

En muchos casos la consecuencia de un apego ansioso y ambivalente de las niñas, niños y adolescentes hacia sus padres, madres o cuidadores desvinculados





afectivamente, se genera al no poder establecer ese vínculo de confianza que les aporte seguridad, pues se ven enfrentados constantemente a emociones como el miedo o la ira en el momento del castigo o el trato inadecuado. Las niñas y niños con un apego evitativo han asumido que no pueden contar con sus cuidadores, lo cual les provoca sufrimiento con tendencia al aislamiento.

En el apego desorganizado, las niñas, niños y adolescentes, tienden a tener reacciones explosivas, impulsivas y destructivas, este tipo de apego se presenta por padres, madres o figuras sustitutas, negligentes y ambivalentes. Con estas prácticas también se genera desconfianza, temor e inseguridad, en el entorno hogar, lo que imposibilita el goce efectivo de la cotidianidad, e impide el desarrollo integral de todos los miembros de la familia.

De igual forma Gershoff, nos presenta como consecuencia del castigo físico en las niñas, niños y adolescentes, niveles de agresión elevados, problemas asociados con salud mental, inconsistencia en el juicio moral, malas relaciones entre padres/madres – hijos/hijas y mayor riesgo de violencia física.

Sin embargo, no solamente la niña, el niño y el adolescente se ven afectados por este tipo de prácticas, sino que el padre, la madre o los cuidadores, tendrán que enfrentar emociones como la culpa, la tristeza o la incertidumbre cuando reconocen que se exceden con las palabras o los golpes, o cuando se dan cuenta de que están replicando con sus hijos e hijas el padecimiento que vivieron en su infancia.

Cuando los padres que recibieron castigo físico en su infancia logran cambiar sus métodos de crianza al conciliarse con su historia, se enfrentan muchas veces a ser tildados como padres o madres débiles, alcahuetas, que están malcriando a las niñas, niños o adolescentes. Por esta razón es importante comprender, que lo que se propone es eliminar con el castigo físico y las prácticas de crianza





humillante, más no dejar de formar a las niñas, niños y adolescentes, entendiendo la formación como un proceso de imitación, diálogo, amor y cuando se necesita limitación.

Entender, además, como la formación implica la internalización de normas, muchas veces el castigo físico no logra la apropiación de estas, solo suprime temporalmente y por temor las conductas indeseables. Además, puede generarse una concepción devaluada en las niñas, niños y adolescentes de sí mismos o comportamientos agresivos como forma de mantener una relación con quien castiga, entre muchas otras acciones de defensa, como, la negación, la identificación con el agresor, el negativismo desafiante, como medio de protección frente al desprecio y los estados afectivos dolorosos.

Por esto es necesario, que las familias se apropien de este tipo de conocimientos sobre las repercusiones negativas del castigo físico, los tratos crueles, humillantes y degradantes, para que tengan la fortaleza de dirigir estas transformaciones en casa, sin que se vean trasgredidas por la cultura que aún legitima la violencia contra ellas y ellos.

El castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes afectan en todas las dimensiones del desarrollo de las niñas, los niños y los adolescentes. En tal sentido, es preciso reflexionar sobre lo que debemos aportar como adultos responsables para que en las comunidades y en las familias se prevengan y eliminen estas formas de relación y crianza.

Te invitamos a revisar los aspectos resaltados en el módulo 1 respecto al castigo físico de la cartilla.





Foro 1

El entender la importancia de las nuevas directrices nacionales que prohíben a los padres o cuidadores el corregir o disciplinar a las niñas, niños y adolescentes con el castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes, es una tarea de todas las personas que trabajan con ellas y ellos, con familias, o que tienen un rol en la difusión e implementación de esta normatividad, por ser funcionarias y funcionarios de las instituciones públicas en el ámbito nacional, departamental, municipal o territorial.

Sin embargo, antes de poder desarrollar estrategias de difusión es necesario conocer y entender lo que está detrás de la Ley 2089 del 14 de mayo del 2021 y por qué tantas personas, y tantos países han impulsado este tipo de prohibiciones.

En este foro te invitamos a conversar sobre este tema y sus aspectos más relevantes, para ello, como primer paso retoma lo que dice la Ley 2089/2021.



Para participar activamente en el foro, recuerda ir al recurso del aula llamado Foro 1.

Los pasos que seguiremos para este foro serán:

1. Saludar y presentarse.
2. Responder las tres preguntas propuestas.
3. Comentar e interactuar con los aportes de al menos 2 participantes del foro.

Preguntas:

1. ¿Por qué es necesario que se elimine el castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes de la crianza y la corrección de las niñas, niños y adolescentes en Colombia?
2. ¿Desde tu perspectiva por qué es necesario hacer un cambio de paradigmas, imaginarios y creencias respecto a las formas de crianza que incluyen castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes?
3. ¿Cuáles creen que serían las mejores formas para sensibilizar a sus comunidades sobre la Ley 2089/2021 y su importancia?

Nota: ubica tus respuestas en el siguiente espacio y no olvides comentar a dos de tus compañeros.





Reflexión:

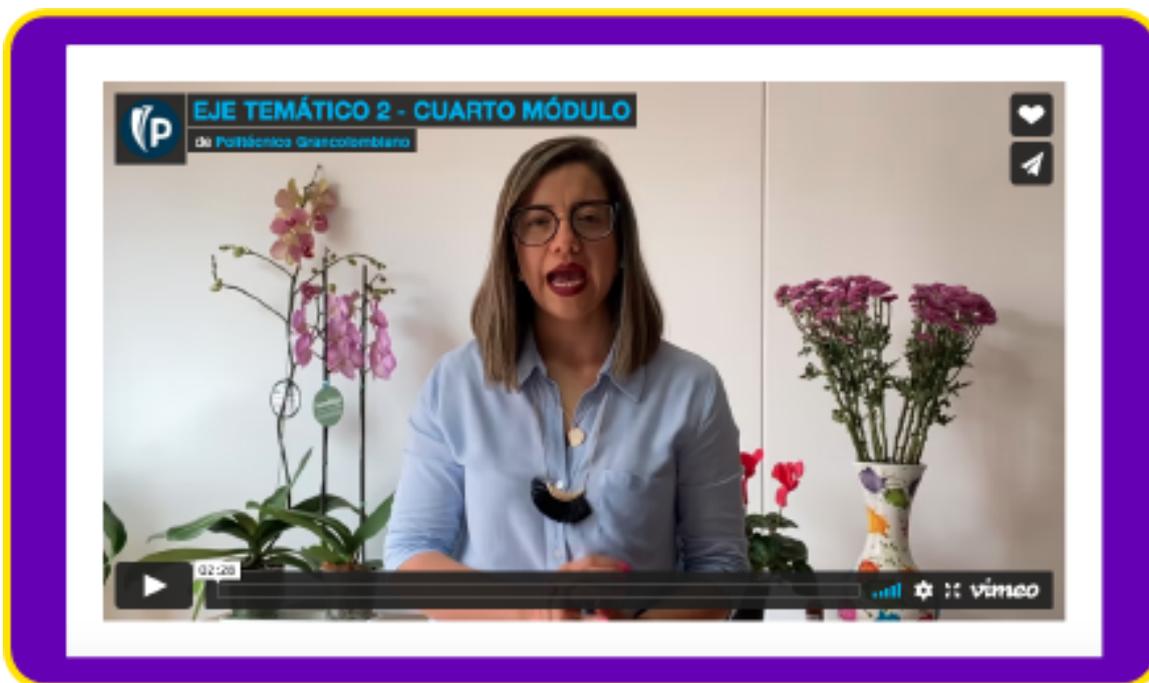
Este tipo de espacios virtuales de encuentro son muy importantes y valiosos, nos permiten relacionarnos con otras personas que están trabajando e interesadas en los mismos temas que estamos estudiando; además, los diferentes acercamientos y miradas al tema propuesto, así como las preguntas y respuestas, aportarán a ampliar nuestra perspectiva. Esperamos que haya sido enriquecedor este espacio. Por último, te recordamos que realimentaremos este foro en nuestro encuentro sincrónico.



Núcleo temático 2. Creencias y realidades sobre el castigo físico, los tratos crueles humillantes y degradantes



Observe el video



<https://player.vimeo.com/video/578241640>



En este núcleo temático se abordarán y analizarán a través de evidencias y reflexiones, varias creencias que existen respecto al castigo físico como un método adecuado para corregir y disciplinar a las niñas, niños y adolescentes.

El objetivo de este capítulo es reflexionar respecto a creencias que justifican el castigo físico, los tratos crueles, humillantes y degradantes, y buscar alternativas para la crianza y la corrección basadas en límites (respeto, responsabilidad, asumir las consecuencias de sus actos), el amor, el juego, el diálogo y especialmente el reconocimiento de las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y el respeto por ellas y ellos.

Creencias respecto al castigo físico, tratos crueles, humillantes y degradantes como método efectivo para educar y corregir

¿Qué opinas de las siguientes frases?



¿Qué opinas de las siguientes frases?

“La letra con sangre entra”.	“Si no se los castiga no saben de autoridad”.
“Una palmada a tiempo es más efectiva para poner límites que hablar o intentar convencer”.	“Mi papá me dio correa y miren, nada me pasó”.
“Ellos se lo buscan, porque si no se les da un correazo no aprenden”.	“Nadie se ha muerto por un grito”.
“Si se lo buscó, que aguante. La mano dura es para que sepan quién manda”.	“A veces una palmada es necesaria”.
“Somos personas de bien gracias a las pelas y los castigos que nos dieron en chiquitos”.	“Si uno no les paga a los hijos es porque no los quiere”.
“Si no les duele el castigo no aprenden”.	“Los hijos necesitan mano dura para que formen el carácter”.
Todas ellas son frases que hemos escuchado o nos dijeron cuando éramos pequeños.	



Reflexiona...

- ¿Crees que en las anteriores frases hay algo de la verdad?
- ¿Estás de acuerdo con todas o con alguna?
- ¿Qué argumentos podrías utilizar para que las personas que piensan que el castigo físico sirve para educar, cambien de idea?



Realidades

Algunos argumentos que te pueden servir, sobre como el castigo físico, los tratos crueles, humillantes y degradantes no sirven para educar.

Realidades

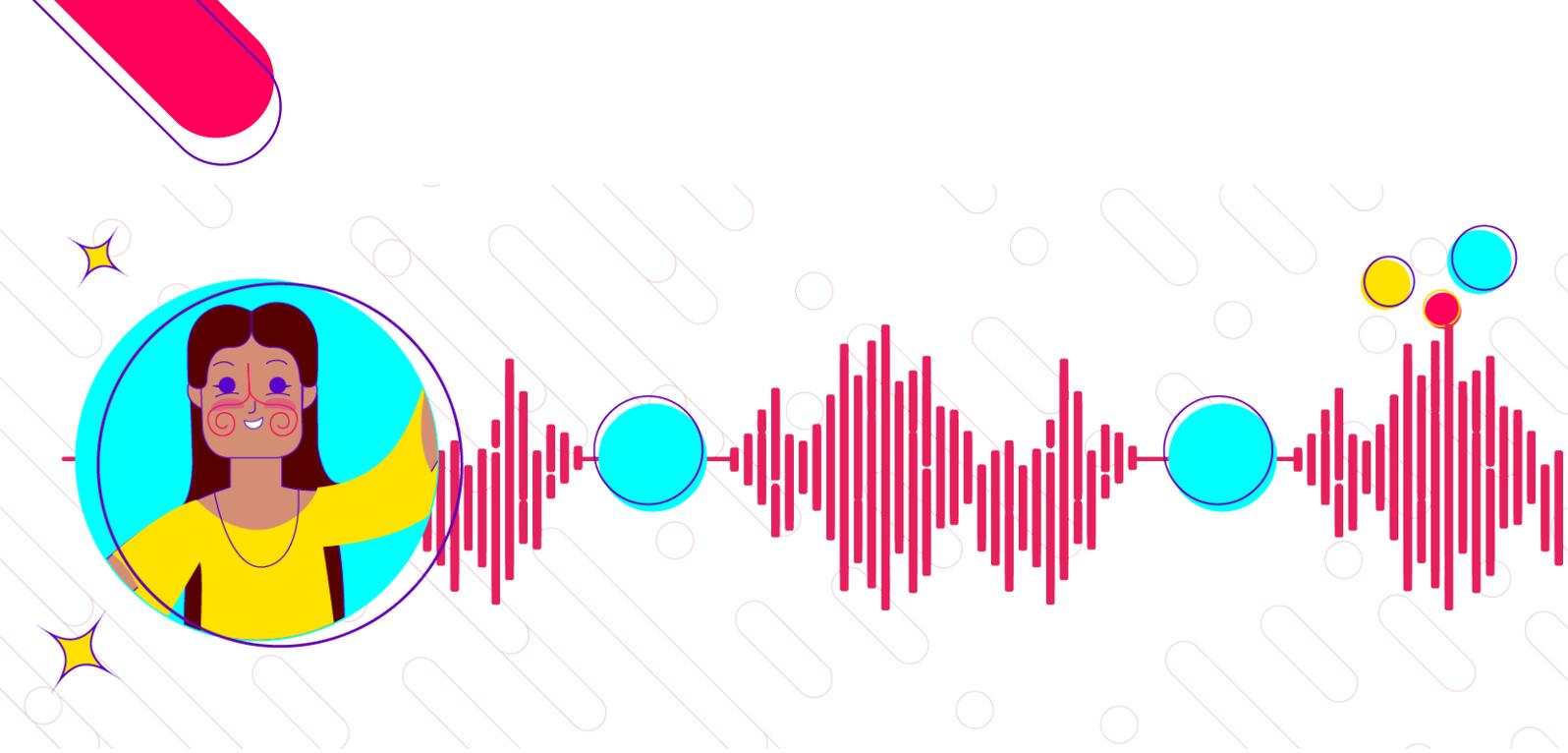
- Se ha comprobado que el castigo físico, en lugar de ayudar a los niños a mejorar su comportamiento, ocasiona más problemas de conducta que en muchas ocasiones no se perciben de forma inmediata, sino hasta llegar a la adolescencia.
- Estudios llevados a cabo por la doctora Jane Nelsen demuestran que las consecuencias que traen los castigos son la rebeldía, el deseo de venganza, el rencor y el retraimiento o aislamiento, lo cual deteriora las relaciones entre padres e hijos.
- El castigo físico solo enseña a las niñas, niños y adolescentes a utilizar el golpe, el grito, el pellizco, la palmada y en general la violencia, para resolver los conflictos o convencer a otro de que tiene la razón, o que él sí sabe y el otro no.

Realidades

- No existen evidencias científicas que muestren que las niñas, niños y adolescentes recuerden mejor lo que aprendieron cuando son golpeados.
- Hay evidencias de varios estudios que nos muestran que las niñas, niños y adolescentes que han sido castigados, insultados, humillados presentan problemas en el desarrollo y funcionalidad del cerebro, así como dificultades cognitivas (ver puntos 1.3.1 y 1.3.2 de este módulo).
- Las personas adultas por lo general castigan físicamente o imponen un castigo en estado de rabia y descontrol emocional, por lo tanto, en realidad es un acto de venganza y no de formación o corrección.

Realidades

- Un argumento muy convincente para llevar a la reflexión a los adultos, es preguntarles que, si ellos estarían dispuestos a permitir que se les golpeara en su trabajo, como método aceptado para mejorar su rendimiento, y sobre este ¿qué sentirían? y ¿cómo reaccionarían?
- Invitar a reflexionar a los adultos en la siguiente frase: "¿Por qué llamamos 'violencia' a los golpes que recibe un adulto y 'educación' a los golpes que recibe un niño?".



Pero entonces, ¿qué podemos hacer?

Reflexionar antes de actuar

Muchas veces golpeamos, gritamos o insultamos, porque nos molesta que la niña, niño o adolescente no entienda rápidamente, o porque no tenemos tiempo y queremos que mágicamente ellas y ellos aprendan, pero ante todo, porque somos inmaduros a nivel emocional; desconocemos las señales que se manifiestan en nuestro cuerpo cuando estamos enojados y que son una alerta clara de que debemos detenernos o alejarnos de la situación que puede hacernos explotar (corazón acelerado, boca seca, manos empuñadas, temblor en el cuerpo, entre otros).

Actuamos impulsivamente sin ponernos en el lugar de la niña, el niño o adolescente; por lo que es importante gestionar el enojo para mantener el control, respirar y calmarse antes de corregir el comportamiento de un niño, niñas o adolescentes. Es fundamental para actuar sin ira, y poder pensar con calma en qué fue lo que paso, y cuál es la situación que generó el





comportamiento de la niña, niño o adolescente para buscar la mejor alternativa para su corrección o guía.

Educar sin golpes implica un esfuerzo

Hay que utilizar una disciplina amorosa, basada en los límites, el amor, el respeto y el diálogo, lo cual incluye establecer o acordar normas y límites con las niñas, niños o adolescentes, acordes con su proceso de desarrollo; el cual es único, particular y disímil.

Recuerda que el juego es un factor protector por excelencia para una crianza amorosa.

En el módulo 3 se menciona que: “Desde una óptica educativa, los juegos inciden tanto en una educación del aprendizaje -los que dan información, como en una educación liberadora – los que implican capacidad de tener conciencia, tomar decisiones, ser creativo. Y desde esta misma óptica es necesario entender el juego más allá de una herramienta de aprendizaje. La niña, el niño y el adolescente no juegan para aprender, no preparan sus juegos para adquirir capacidades y habilidades, no juegan para encontrar amigos, pero finalmente todo esto sucede jugando. He aquí la clave, el juego no se instrumentaliza en la educación, se debe facilitar”.

Creencias respecto al castigo físico, tratos crueles, humillantes y degradantes como método efectivo para proteger y favorecer el desarrollo de las niñas y niños

Muchas madres, padres y cuidadores reconocen que su mayor responsabilidad frente a sus hijas, hijos o niñas, niños o adolescentes a su cargo, es el de protegerlos de todos los riesgos o situaciones para favorecer su desarrollo, y consideran que la mejor forma para lograr esto es a través del castigo físico, los



tratos crueles, humillantes y degradantes, ya que consideran que ellas y ellos no están en capacidad de entender de otra forma los riesgos a los que se enfrentan.



¿Qué piensas de las siguientes frases?

- “Te pego porque te quiero”.
- “Te pego por tu propio bien”.
- “Te pego para que comprendas que eso no lo debes hacer”.
- “Me duele más a mí que a ti”.
- “Yo no quería pegarte, pero me tocó”.
- “Es mejor que yo los castigue a que lo haga cualquier desconocido”.
- “A mi hija – hijo solo lo castigo yo”.

Las anteriores frases y otras parecidas las hemos escuchado en nuestras familias o entornos cercanos. Y cuando las decimos o las escuchamos





estamos convencidos que es lo mejor para las niñas, los niños y los adolescentes.

Por ejemplo, una madre de un niño de dos años, decía que le pegaba a su hijo para que entendiera que no debía coger las cosas de los demás cuando estaba jugando, para evitar que otro niño o adulto lo golpeará o le gritara. Así de esta forma lo protegía de otros que pudieran hacerle daño. Parece bastante paradójico, la madre lo golpea, es decir, le hace daño, para protegerlo de otros que lo pueden llegar a golpear.

Reflexiona...

¿Qué argumentos tendrías para lograr que las personas que piensan que el castigar a las niñas, los niños y adolescentes sirve para protegerlos, cambien su opinión?





Realidades

Algunos argumentos que te pueden servir, sobre como el castigo físico, los tratos crueles, humillantes y degradantes no sirven para proteger a los niños, niñas y adolescentes.

Realidades

- Con el castigo no hay aprendizaje, lo que se genera es una reacción momentánea, generada por el miedo, como respuesta que espera el adulto para calmarse y reafirmar su autoridad y poder, pero es temporal puesto que no hay comprensión de las situaciones por las cuales se pretende educar o corregir.
- Cuando el cerebro de los niños percibe una amenaza, como un castigo o un trato humillante, enciende las áreas de defensa y apaga las áreas de aprendizaje, por lo cual no hay nada que una niña, niño o adolescente pueda aprender mientras está siendo maltratado.



Realidades

- El castigo físico es una reacción a la falta de control de un adulto y a su falta de madurez emocional. No está basado en la autoridad sino en la falta de argumentos y de mecanismos de autocontrol. En este sentido el que debe gestionar sus emociones y controlar sus reacciones por su proceso avanzado de desarrollo es el adulto y no la niña, niño o adolescente.
- Nunca se debe golpear, gritar o insultar a las niñas, niños o adolescentes en "nombre del amor" que se les tiene, pues lo único que esto genera en ellas y ellos es miedo, inseguridad y desapego de las personas que lo hacen. Para las niñas, niños y adolescentes es confuso comprender, que quienes deben protegerlos y amarlos sean quienes los agredan y golpeen.

Realidades

- El castigo físico, aunque sea usado con la mejor intención de proteger a las niñas, niños y adolescentes, provoca como ya se ha anotado a lo largo de este módulo daños muchas veces irreparables, a nivel de su desarrollo físico, emocional, y de salud mental.
- El castigo físico no es la mejor forma para que una niña, niño o adolescente comprenda lo que no debe hacer. Puede que sirva temporalmente para que realice determinada acción o asuma el comportamiento deseado por la persona adulta, pero esto sucederá por temor, y no porque comprenda las razones por las que no lo debe hacer.



Pero entonces, ¿qué podemos hacer?

Calmarnos y darnos tiempo para explicar las situaciones y darles tiempo a las niñas, niños y adolescentes para comprender

Buscar formas o estrategias para que ellas y ellos comprendan la importancia de las normas, los hábitos y las rutinas; buscar ganarse su cooperación desde la inspiración y la motivación y no desde el miedo. Dialogar sobre las razones de por qué no deben hacer algo, cuáles son los riesgos y las consecuencias de sus decisiones y comportamientos. Hay que tener en cuenta que, de acuerdo al proceso de desarrollo de cada niña, niño o adolescente, él o ella irá comprendiendo e identificando los riesgos y peligros a los que se enfrenta, y los cuidadores deberán enseñarles a identificarlos, protegerlos de aquellos que pueden dañar su integridad, trabajar en garantizar que se minimicen y enseñarles formas de tramitar aquellos que serán inevitables; todo esto sin utilizar golpes ni tratos humillantes.

Desarrollar habilidades y conocimientos para saber cómo corregir y disciplinar

Las madres, padres y cuidadores tienen la responsabilidad de desarrollar habilidades socioemocionales que les permitan entender los comportamientos y necesidades de sus hijas e hijos y así mismo estar en capacidad de corregir, establecer normas, reglas, límites sin usar el castigo. Para ello, es importante contar con sistemas de soporte emocional a nivel familiar y comunitario.

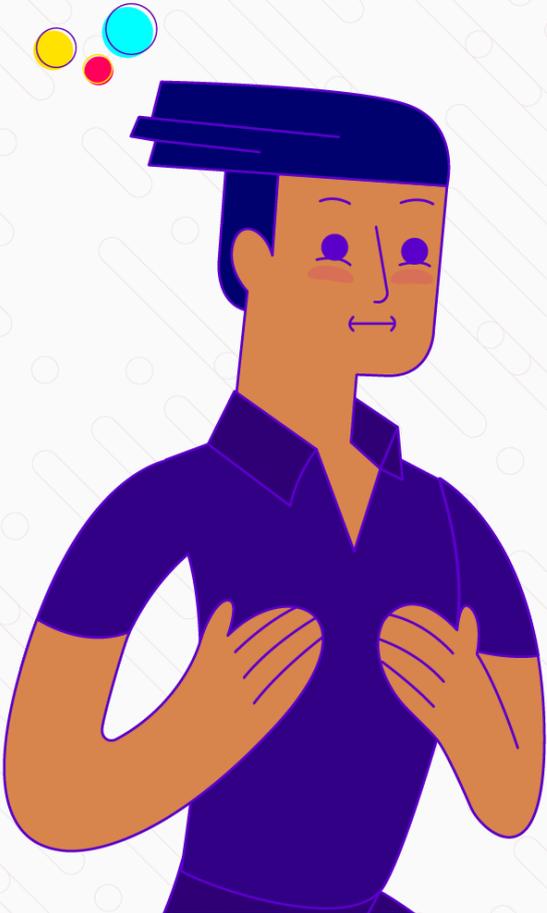
Recordemos que existen factores protectores que son fundamentales para el adecuado maternaje y paternaje, algunos de estos son:

- El juego como un lenguaje natural y una experiencia vital en el desarrollo humano que favorece el desarrollo de la confianza y el vínculo de afecto.



- 
- Apoyar a padres, madres y cuidadores para que identifiquen y sanen las heridas emocionales que sufrieron durante su infancia; esto evitará que repitan la historia al educar a sus propios hijos.
 - El diálogo como posibilidad de conversación y entendimiento entre padres, madres, hijas e hijos y todos los miembros de la familia.
 - Reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos.
 - Articulación de Estado, familia y sociedad en la protección de niñas, niños y adolescentes.
 - Reconocimiento del padecimiento de la crianza que sufrieron madres y padres debido al maltrato sufrido en su infancia, para la no repetición.
 - Comunicación abierta, clara, sencilla sobre el cuerpo y los derechos sexuales.
 - Reconocer la individualidad de niñas, niños y adolescentes, sus necesidades, sus diferencias, sus sentimientos, no como personas que hay que mandar, manipular o cambiar.
 - Participar de las actividades de las niñas, los niños y los adolescentes.





¿Qué opinas de las siguientes frases?

1

"Mis padres me pegaban y yo no tengo problemas, no me paso nada".

2

"Con un grito no le pasa nada".

3

"Un castigo dado a tiempo es mejor que cualquier consejo".

4

"Los niños de hoy no son como los de antes, no respetan a los adultos. Les falta rejo".

5

"Si a los hijos no se les castiga no obedecen y hacen lo que se les da la gana".

6

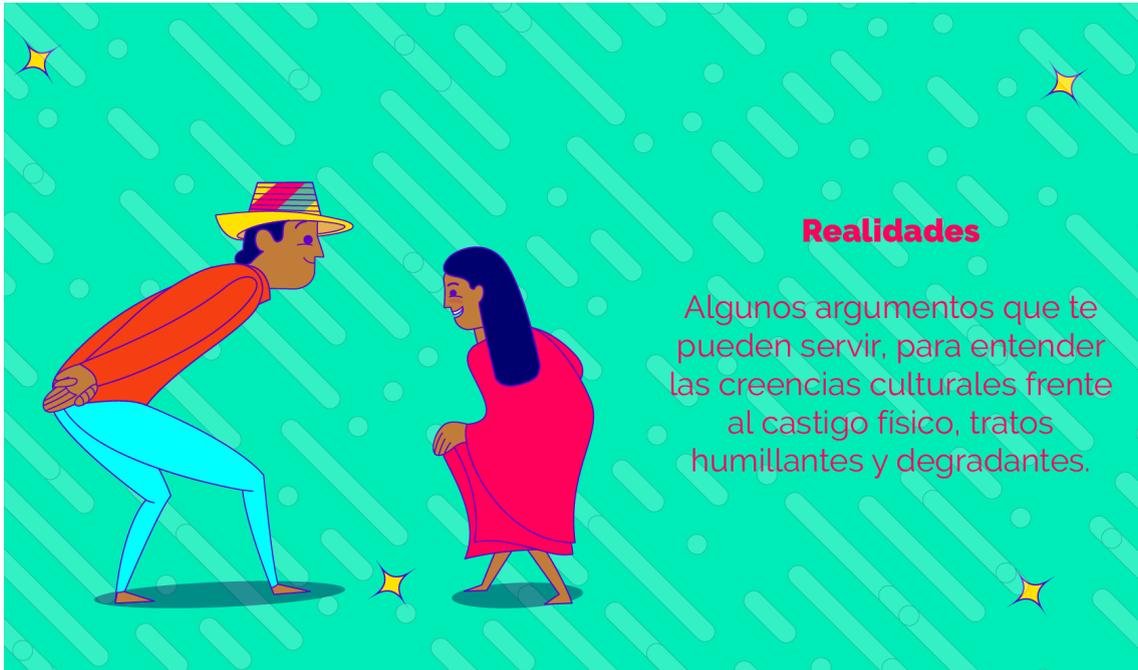
"La forma en que se corrige o castiga es cuestión privada que no es de nuestra incumbencia".

Seguramente muchas de esas frases las hemos escuchado con frecuencia en nuestras comunidades o familias. Son frases que se han transmitido de generación en generación con muy pocos cambios y que justifican la existencia y uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes y degradantes y la violencia contra niñas, niños y adolescentes, e inclusive para justificar la violencia contra las mujeres que se da dentro del hogar.

En muchas ocasiones los padres o cuidadores consideran que las niñas, niños y adolescentes actúan de determinada forma para llamar la atención, o para

molestarlos y no porque necesitan algo, y por lo tanto, hay que castigarlos, pegarles o ignorarlos para que aprendan.

Existe una concepción adulto-centrista sobre las necesidades y problemas de la infancia y adolescencia, la cual lleva a que en muchas ocasiones la persona adulta responda a las necesidades de ellas y ellos según su estado de ánimo, y recurriendo por comodidad al método más antiguo, conocido y tolerado; el rejo, golpe, chancleta, correa, grito, insulto, pellizco, coscorrón, entre muchas otras formas de castigo físico.





Realidades

- Una persona adulta que fue golpeada siendo niña o niño tiene diversos problemas socioemocionales que se manifiestan en situaciones como la falta de control, el temor a equivocarse, la poca tolerancia a la frustración, la falta de carácter, la baja autoestima; es decir el mito sobre que no pasó nada es falso.
- La creencia que con el castigo físico ellas y ellos obedecen es falsa, pueden ser que lo hagan de manera momentánea, pero solo para evitar más castigo por la gran sensación de miedo, dolor y rabia y no por atención a la autoridad con respeto.

Realidades

- Las niñas, los niños y los adolescentes de hoy respetan a sus padres y cuidadores y a la autoridad que representan en tanto se sienten respetados y amados. Saben que las personas adultas les muestran, enseñan y guían porque de ellas y ellos ven las formas de relacionarse con el mundo.
- La infancia es un asunto público, el bienestar de las niñas, los niños y los adolescentes es una responsabilidad de la familia, la comunidad, la sociedad y el Estado.



Realidades

- Hay que reflexionar con los padres y madres respecto a que el hecho de no utilizar el castigo físico, no significa permitir que las niñas, niños y adolescentes hagan lo que quieran. Hay que mostrarles que existen otras formas de corregir y disciplinar, para lo cual es necesario el diálogo, las reglas claras, los límites y las consecuencias.
- Cuando la niña, el niño o adolescente tiene dificultades para acatar las normas y respetar las figuras de autoridad, no es debido a la falta de castigos sino a la falta de límites. La disciplina no es lo mismo que el maltrato.

El castigo físico, los tratos crueles, humillantes y degradantes en la crianza y educación de las niñas, niños y adolescentes son una clara vulneración de sus derechos, como lo pudimos confirmar con la revisión que hemos realizado.

Pero además de esta evidencia es esencial que los adultos cuidadores, las autoridades, los funcionarios responsables de las políticas y de la atención a la infancia, comprendan los efectos que este tipo de disciplina o forma de corregir tiene en la vida presente y futura de cada niña, niño y adolescente que la sufre.

La tarea más difícil es la de cambiar creencias, normas y valores que se han transmitido culturalmente y que tienen su asiento en su validación, y reconocimiento colectivo. Por ello, es que se hace necesario respaldar su transformación con avances legislativos (como la Ley 2089 recién aprobada sobre la prohibición del castigo físico en Colombia) que prohíben este tipo de prácticas y definen la necesidad de crear estrategias pedagógicas para que



padres, madres y cuidadores cuenten con herramientas a la hora de guiar a sus hijas e hijos.



¡Importante!

Que se promueva desde cada rincón de Colombia, la transformación de las formas de crianza que justifican, toleran y promueven el castigo físico.

- Finalmente, es preciso decir que sí es posible la vivencia de una crianza amorosa, como lo vimos en el módulo 2, que posibilite el desarrollo y protección de niñas, niños y adolescentes a partir de acciones sencillas, cotidianas y muy importantes como las siguientes:

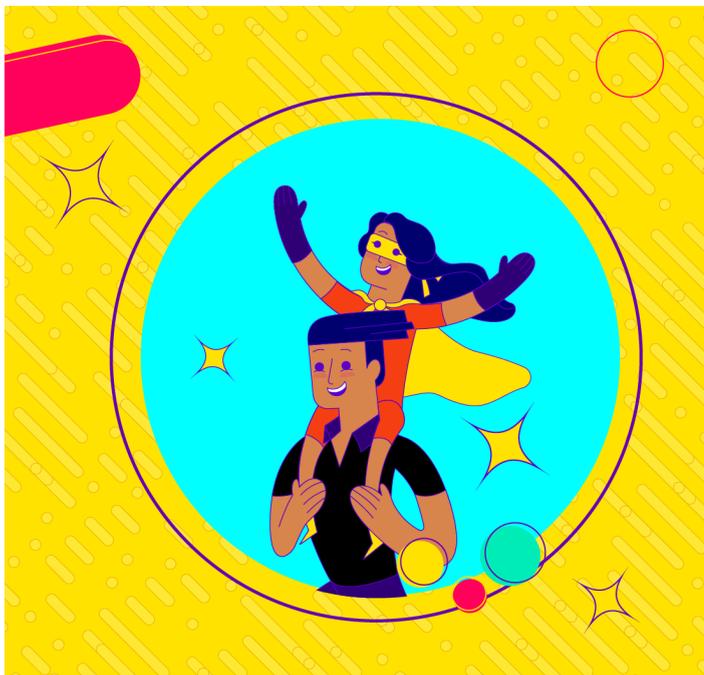


- Ser sensibles frente a las necesidades y emociones de las niñas, los niños y los adolescentes.
- Generar un vínculo fuerte con ellos a través de los límites, el amor y el respeto mutuo.
- Ser firmes y amables, al mismo tiempo de educarlos.

- Pasar tiempo de calidad en familia, jugando, escuchándose y divirtiéndose.
- Elogiar los pequeños y grandes logros de niñas, niños y adolescentes.

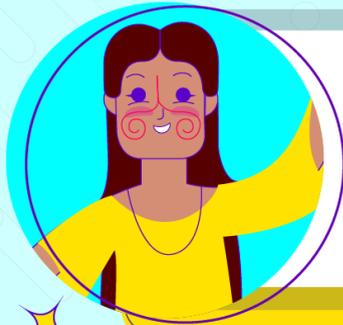


- Escuchar y validar sus opiniones, aunque no las compartamos.
- Reconocer sus necesidades y su personalidad.
- Fomentar la confianza a través del diálogo y la comunicación.
- Brindarles un entorno protector.
- Corregir conscientemente, con profundo respeto, con argumentos claros y sin ira.



- Ayudarlos a identificar sus errores sin atemorizarlos.
- Ayudarlos a comprender con amor, las consecuencias que traen sus comportamientos y sus decisiones.
- Invitarlos a aprender de sus errores y a repararlos.
- Ayudarles a desarrollar las habilidades que les hagan falta para tener un buen comportamiento.





¡Importante!

Te invitamos a ser promotor de una crianza amorosa+ libre de castigo físico, tratos crueles, humillantes y degradantes.





Foro 2

Una crianza sin castigo físico, sin tratos crueles, humillantes o degradantes puede pensarse como algo difícil de lograr, nos enfrentamos a grandes dilemas, a nuestros fantasmas y miedos respecto; nos confrontamos con los imaginarios sociales, con los paradigmas sobre la misión de las madres, padres o cuidadores, con las formas de crianza tradicional y cultural que ocasiones aceptan este tipo de violencia. Olvidamos a veces que las cosas se logran con pequeños pasos, cada día y cada momento, que las respuestas están a nuestro alcance y son las niñas y los niños y adolescentes los que las pueden tener si nos damos el tiempo de escucharlos.

En este foro te invitamos a reflexionar sobre cómo relacionarnos con las niñas, niños y adolescentes, entender que es importante lo que hacemos para ellas y ellos, pero también comprender que la forma en que lo hacemos marcará la diferencia.



Para iniciar, te invitamos a ver el video ¡No es maña! Da clic en el siguiente enlace:

<https://youtu.be/O28qME0gW-c>

Fundación Integra (22 de agosto de 2012). ¡No es maña!

Para participar activamente en el foro, recuerda ir al recurso del aula llamado Foro 2.

Los pasos que seguiremos para este foro serán:

1. Saludar y presentarse.
2. Responder las tres preguntas propuestas.
3. Comentar e interactuar con los aportes de al menos 2 participantes del foro.

Preguntas:

1. ¿Qué piensas de la forma de actuar de los padres del niño en la parte inicial del video? ¿Te ha pasado a ti, has visto a personas de tu entorno familiar que reaccionan así con sus hijas, hijos, nietas, nietos, sobrinos, sobrinas?
2. ¿Qué podrías cambiar en tu entorno familiar o cómo podrías ayudar a otros padres o familiares, para cambiar la percepción de las niñas o niños como “mañosas o mañosos”?

Nota: ubica tus respuestas en el siguiente espacio y no olvides comentar a dos de tus compañeros.



Reflexión:

Este tipo de espacios virtuales de encuentro son muy importantes y valiosos, nos permiten relacionarnos con otras personas que están trabajando e interesadas en los mismos temas que estamos estudiando; además, los diferentes acercamientos y miradas al tema propuesto, así como las preguntas y respuestas, aportarán a ampliar nuestra perspectiva. Esperamos que haya sido enriquecedor este espacio. Por último, te recordamos que realimentaremos este foro en nuestro encuentro sincrónico.





Taller

Te invitamos a que identifiques y nos cuentes brevemente, una situación de castigo físico o de tratos crueles, humillantes o degradantes que hayas observado en tu comunidad, y que consideres que es aceptada o tolerada por muchos miembros de esta.

Después de identificar esta situación, formula una actividad, juego o taller para trabajar con algunos adultos significativos de tu comunidad, sobre la situación de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes identificados, incluyendo tres aspectos:

Ley de prohibición del castigo físico. ¿Qué dice la Ley 2089/2021 respecto a la situación identificada?

El castigo físico y sus consecuencias. ¿Por qué es importante que las personas adultas reflexionen sobre las consecuencias que tiene el castigo físico, los tratos crueles, humillantes y degradantes?

Modificar las formas de corregir o disciplinar a los niños y niñas. ¿Cómo cambiar esas formas de crianza que han naturalizado la violencia contra ellas y ellos?

Recuerda que es solo identificar la situación y formular el taller o juego, pero no hay que implementarlo.

A continuación, encontrarás un ejemplo de formato para la formulación de la estrategia a desarrollar (taller o juego).



ESTRATEGIA:		
Objetivo general:		
Objetivo específico:		
Temas a tratar:		
Lugar:		
Participantes:		
Duración:		
Requerimientos: (materiales y espacio)		
Desarrollo Metodológico		
Duración	Actividades	Descripción metodológica

Referencias bibliográficas

- Cuartas J. (2019). *Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes: etiología, consecuencias y estrategias para su prevención*. Informe para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). ICBF- Universidad de Harvard.
- Cuartas J. (marzo 9 de 2020). *Tres razones para nunca utilizar el castigo físico, de acuerdo con la ciencia*. ICBF. <https://www.icbf.gov.co/ser-papas>
- Congreso de la República de Colombia (12 de abril de 2021). Gaceta del Congreso. No. 271. Cámara de Representantes. Informes de Conciliación. Informe de conciliación del proyecto de Ley número 320 de 2020 Senado - 179 de 2019 Cámara acumulado con el proyecto de Ley número 212 de 2019 Cámara.
- Congreso de la República de Colombia (20 de abril de 2020). *Informe de Ponencia para segundo debate del proyecto de Ley sobre castigo físico*. Resumen de las intervenciones de la audiencia pública. Págs. 2 -14.
- Consejería presidencial para la niñez y la adolescencia, Corporación Juego y Niñez (2020). *Villajuego: Tarjetas mensajes o semáforo*.
- Consejo de Europa. (julio del 2008). *Abolición del Castigo Físico Infligido a Niños y Niñas. Preguntas y respuestas*.



- 
- ICBF (24 de marzo de 2021). *Prohibición del castigo físico es un hito en la reducción del maltrato infantil y la protección de la niñez*: Directora del ICBF. Noticias: Página web
<https://www.icbf.gov.co/noticias/prohibicion-del-castigo-fisico-es-un-hito-en-la-reduccion-del-maltrato-infantil-y->
- ICBF. (abril 15, 2020) *Creencias erróneas acerca del castigo físico que debemos erradicar en nuestros hogares*
<https://www.icbf.gov.co/mis-manos-te-enseñan/creencias-erroneas-acerca-del-castigo-fisico-que-debemos-erradicar-en-nuestros>
- ICBF (2017, 12 de diciembre). *Estrategia Construyendo juntos entornos protectores*. Manual Operativo.
https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/mo9.pp_manual_operativo_construyendo_juntos_entornos_protectores_v5.pdf
- Naciones Unidas. Comité de los Derechos del Niño (2006). 42° período de sesiones
Observación General No. 8 (2006).
- Policía Nacional de Colombia. (s.f.) *Programa “Abre tus Ojos”* [presentación en PowerPoint].
https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/CajaHerramientas/Caja_PISCC/Proyectos%20y%20Financiacion/Programas%20Nacionales/Policia%20Nacional/Programa%20Abre%20Tus%20Ojos.pdf
- Save the children Reino Unido, Isaza, L. (2006). *Sin golpes, ni gritos. Descubriendo la crianza positiva. Manual para agentes educativos para trabajar con padres y madres*. La imprenta Editores Ltda.
- Save the children (2021). Programa de Apoyo a la Sociedad Civil. *Erradicación del castigo físico y humillante*.
<http://pasc-lac.org/portfolio-items/castigo-fisico-y-humillante/>
- Unicef Uruguay. (18 de junio de 2020) *Los mitos sobre la violencia hacia niños y niñas*.
<https://www.unicef.org/uruguay/mitos-violencia-contra-ninos-ninas>
- World Vision Perú. (2017, 30 de septiembre). *La historia de Pablo - Efectos de la violencia contra la niñez* [video]. YouTube.
<https://www.youtube.com/watch?v=-YSsit8r42w>





Material de apoyo

Fundación Anar. *Diez consejos a los padres y las madres para evitar el castigo y físico con sus hijos/as*

<https://www.amar.org/consejos-evitar-castigo-fisico/>

Mejorestoquerobar Films. (2017, 14 de febrero.). *¿Por qué no sirven los castigos?* Basado en “Educar con todas las letras” de Carme Timonecha. 15:39 min [video]. YouTube.

<https://www.youtube.com/watch?v=HfrWSFH9Jks>

Soler Alberto (2019, 25 de noviembre). *Píldoras de Psicología. Castigos o consecuencias: ¿en qué se diferencian?* [video]. YouTube.

<https://www.youtube.com/watch?v=SpqOfDgOWPk>

UNICEF. (2014). *Informe mundial sobre violencia contra niños y niñas.*





El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



Alianza Nacional
contra la Violencia hacia
Niñas, Niños y Adolescentes

